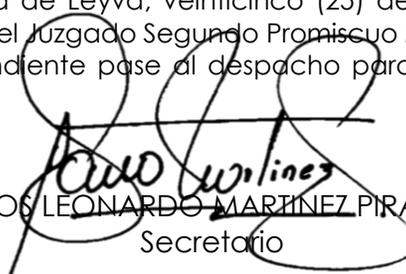




República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Tunja
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Villa de Leyva – Boyacá Transversal 10 N°9-50 int.2
Correo electrónico: j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL. Villa de Leyva, veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiuno (2021). El suscrito secretario del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva, se permite realizar el correspondiente pase al despacho para que la señora jueza se sirva proveer, en la materia.


MARCOS LEONARDO MARTINEZ PIRAGAUTA
Secretario

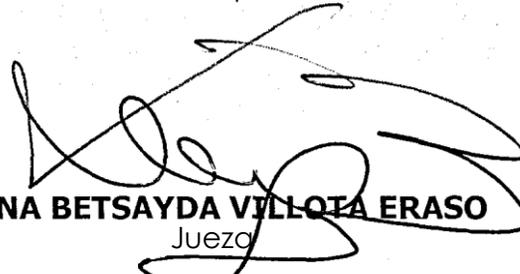
Villa de Leyva, veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

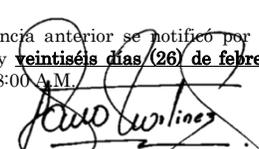
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO PUPULAR S.A.
DEMANDADO: YESITH COPETE GALVIZ
RADICACIÓN: 154074089002-2019-00040-00

Al despacho las presentes diligencias, por encontrar solicitud de apoderado de la parte activa, quien solicita se genere, informe actualizado, de los títulos judiciales consignados en el presente proceso, este despacho se sirve informarle al señor togado, que debido a que las consignaciones se realizan en oportunidades sin referencia de proceso o de partes, puede acercarse a las oficinas del banco agrario, en donde con el número de cedula o Nit., de su prohijado, le indicaran los dineros que aparezcan a su nombre, y que se desprenda del demandado o su pagador, con esa información que puede brindarnos, si es de su interés puede solicitar el pago de los títulos recaudados.

Esperamos esta le brinde claridad sobre la procedencia a realizar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


DIANA BETSAYDA VILLOTA ERASO
Jueza

<p>JUZGADO 2° PROMISCO MUNICIPAL DE VILLA DE LEYVA</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La providencia anterior se notificó por Estado No. 007, de hoy <u>veintiséis días (26) de febrero de 2021</u> siendo las 8:00 A.M.</p> <p> Marcos Leonardo Martínez Piragauta Secretario</p>
--